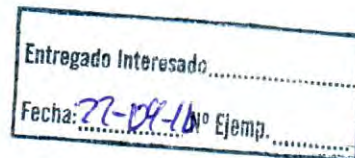




MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492
San Borja



AREA DE ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 07 N° 012133

San Borja, 09 SET. 2016

VISTO: El Expediente N° 60845-2016 de fecha 25 de del 2016, el Memorándum N° 267-2016/D.UGEL-07 de fecha 25 de agosto del 2016 y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07- San Borja, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede Institucional y en las Instituciones Educativas comprendidas dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 7899-2015-UGEL07 de fecha 27 de noviembre del 2015 se conformó el Comité de Evaluación para Acceder a Cargos Directivos que se encargó de evaluar a los candidatos para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos y Jerárquicos, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial;

Que, el artículo 62° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial establece que *"la evaluación de desempeño a cargo del profesor en el ejercicio del cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio del cargo y se realiza en la instancia de Gestión Educativa Descentralizada en la que labora, en base a los indicadores de desempeño establecidos para cada cargo"*; asimismo, el artículo 62.3 de la normativa citada señala que *"la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo..."*;

Que, el artículo 6.9.1 de las "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas Vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU de fecha 20 de noviembre de 2015 establece que *"Los Profesores encargados en los diferentes cargos (directivos, jerárquicos y especialistas en educación) son evaluados al finalizar la tercera o cuarta semana de noviembre, por el jefe inmediato superior según corresponda. Los directores de IIEE serán evaluados por el director de la UGEL, los especialistas en educación por el jefe o director de Gestión Pedagógica y, los subdirectores y jerárquicos por el Director de la IIEE"*;

Que, con el Memorándum N° 267-2016/D.UGEL-07 de fecha 25 de agosto del 2016 la Dirección de la UGEL 07 solicita se proyecte la



Resolución de Conformación del Comité de Evaluación para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos de la jurisdicción de la UGEL 07;

Que, en consecuencia, y en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente conformando el Comité de Evaluación para el Acceso a Cargos Directivos:

Por consiguiente, contando con la visación del Área de Recursos Humanos y del Área de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja por la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR POR CONCLUIDA la designación del Comité de Evaluación para Acceder a Cargos Directivos que se encargara de evaluar a los candidatos para el encargo de plazas de Cargos Directivos conformado por la Resolución Directoral N° 7899-2015-UGEL07 de fecha 27 de noviembre del 2015.

ARTICULO 2º: CONFORMAR el Comité de Evaluación para Acceder a Cargos Directivos que se encargara de evaluar a los candidatos para el encargo de plazas de Cargos Directivos que se encargará de evaluar a los candidatos para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos y Jerárquicos, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

ARTICULO 3º: DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación para el Acceso a Cargos Directivos, a las siguientes personas:

Gloria María Saldaña Usco Directora de la UGEL 07	Presidenta
Soledad del Rosario Velásquez Morón Directora de la I.E. 6153	Miembro
Nelly Barzola Palomino Directora de la I.E. 1216	Miembro
Isaac Ccoyllar Enrlquez Especialista en Planificación	Miembro
Luisa Adriana Fernández Collazos Esp. en Educación EBR Inicial	Miembro
Aníbal Rodolfo Prado Ugaz Esp. En Educación EBR Primaria	Miembro
Mercedes Silvia Reátegui Flores Esp. en Educación EBR Secundaria	Miembro
Oscar Alfredo Gonzales Bedoya Esp. en educación CEBA	Miembro
Vladimir Barrios Oyague Esp. En CETPRO	Miembro
Edgar Fredy Puma Huacac Jefe del APP	Miembro Alterno
Jean Marco Velásquez Ortega Jefe del ARH	Miembro Alterno



12/83

ARTICULO 3º: ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 la notificación de la presente Resolución Directoral, con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo; publíquese en la página web institucional:

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



[Handwritten signature]
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA



GMSL/DUGEL.07
JLMC/JAJ
EPV/AAJ
07/09/2016